



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CURSO 2024-2025.

El Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) promueve esta convocatoria de subvenciones cuyo objeto es apoyar proyectos que se realicen en el curso 2024-2025 y que, en el ámbito citado, estén dirigidos a la sensibilización de la comunidad educativa, al apoyo y capacitación de escolares y/o de sus familias y/o del profesorado, a favorecer el apoyo mutuo y la formación de redes en el ámbito educativo, así como a la promoción de la igualdad de género en dicho ámbito.

Vitoria-Gasteiz como Ciudad Educadora asume de un modo intencional el objetivo de la formación, promoción y desarrollo de todas las personas que la habitan. En este sentido, asume la respuesta a la diversidad mediante prácticas de educación inclusiva entendida como aquella que garantiza que todas las personas accedan a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa; una educación inclusiva que centra su atención en los colectivos más amenazados, esto es, aquellos en los que inciden un mayor número de situaciones que pudieren generar desigualdad. Es desde este contexto desde el que se plantea esta convocatoria de ayudas.

Con fecha 1 de octubre de 2023 entró en vigor la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, publicada en BOTHA nº 88, de 28 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022 y modificado, en lo que respecta a esta línea de subvenciones, por acuerdo de fecha 1 de marzo de 2022.

Con el objeto de atender las solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria de subvenciones, curso 2024-2025, el Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación) dispone de la partida 2319 03 3261 48175. El importe máximo de la convocatoria es de 20.000,00 euros, que quedan repartidos de la siguiente manera:

- Importe máximo de 10.176,00 euros de la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

- Importe máximo de 9.824,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2025, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2025 destinado a tal fin.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EL5YVMN4NYTZOWB64KNGQ3DKOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2024 10:08:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 EL5YVMN4NYTZOWB64KNGQ3DKOE			

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE			



Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases de las subvenciones para actuaciones educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales, curso 2024-2025, con una consignación presupuestaria de 20.000,00 euros y con cargo a la partida 2319 03 3261 48175, de acuerdo a lo siguiente:

- Importe máximo de 10.176,00 euros con cargo a la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Educación y Cultura, del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

- Importe máximo de 9.824,00 euros con cargo al presupuesto municipal de 2025, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2025 destinado a tal fin.

SEGUNDO.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EL5YVMN4NYTZOWB64KNGQ3DKOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2024 10:08:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


EL5YVMN4NYTZOWB64KNGQ3DKOE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko MAIATZAREN
31n OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/05/2024 12:05:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
VNFDEFO2BUSQA5XUFVQ2H32VSE			

